

EDITORIAL

Con este primer número del volumen 75 se comienza a vislumbrar buena parte de los profundos cambios en los que está inmersa la Revista con objeto de mejorar su calidad y difusión, a fin de rendir un mejor servicio a la comunidad científica. Tras obtener el sello de calidad de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) en 2019, bajo la dirección de Araceli Mangas Martín, y su renovación hasta la convocatoria de 2022, bajo la dirección de Jorge Cardona Lloréns, nos proponemos cumplir los criterios necesarios para su selección e inclusión en las bases de datos Web of Science (WoS), para lo que debemos ingresar primero en el índice de citas de fuentes emergentes (ESCI), y Scopus. Estas indexaciones se añadirían a las de ANEP, CARHUS PLUS+, ERIH PLUS, Dialnet, e-Dialnet, Dulcinea, ÍndICES CSIC, Google Scholar, IFLP, IN-RECJ (1994-2009), IPSA, ISOC, Catálogo Latindex, Miar, PIO, RAS, RESH, Sumaris, CBUC, Ulrichs, vLex, HeinOnLine y JSTOR.

Con este fin, la Revista propuso a la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI), que desde hace años ostenta su titularidad y promueve su publicación, la adopción de distintas decisiones estratégicas.

En primer lugar, a partir de este número, la REDI se publica en formato electrónico con pleno acceso abierto a través de la página web de la Revista (www.revista-redi.es).

En segundo lugar, junto a las otras Revistas de la AEPDIRI —el Spanish Yearbook of International Law (SYbIL) y la Revista Electrónica de Estudios Internacionales (REEI)— la REDI se publica por una nueva editorial. Tras la extinción del convenio de edición que manteníamos desde 2010 con la editorial Marcial Pons, que ha permitido estos años la publicación de la Revista a plena satisfacción, se ha celebrado un nuevo convenio con la editorial Tirant lo Blanch para la edición de las tres Revistas. De este modo, la Revista se edita a partir de este volumen 75 (2023) mediante la plataforma *Open Journal Systems* (OJS) en formato electrónico de acceso abierto, pudiéndose no obstante imprimir cada número bajo demanda.

En tercer lugar, con la ayuda de Tirant lo Blanch, e inspirados en la imagen tradicional de la REDI, hemos diseñado un nuevo logo, una nueva portada y, en particular, una nueva página web, alojada en el mismo dominio en el que se ha alojado hasta ahora la edición electrónica de la Revista y que, generosamente, nos ha cedido Marcial Pons. Para mejorar la gestión de la Revista se ha creado en ese dominio una cuenta de correo-e (redi@revista-redi.es), que servirá de cauce de comunicación entre la Revista y sus autores y lectores.

En cuarto lugar, hemos adoptado otras medidas para mejorar la difusión de la Revista y la interacción con autores y lectores: de un lado, con objeto de fomentar el debate académico, tratamos de incorporar una herramienta en la sección del Foro de la nueva página web para introducir comentarios a las distintas colaboraciones publicadas en dicha sección de cada número; y, de otro, a partir de la cuenta de correo-e, estamos incorporando la REDI a las redes sociales, en particular a Twitter (@revista_REDIRE) y a LinkedIn. Igualmente, seguiremos tratando de impulsar, junto con la AEPDIRI, el SYBIL y la REEI, la creación de un blog conjunto. Todas estas medidas nos ayudarán a reforzar la especial vocación que la REDI ha tenido, desde sus orígenes, de integración con Latinoamérica y la Comunidad Iberoamericana, lo que nos condujo no hace muchos años a incorporarnos a la Red Latinoamericana de Revistas y publicaciones de Derecho Internacional (RELAREDI).

Finalmente, se han aprobado los ajustes necesarios en la normativa aplicable a la Revista, particularmente a sus Directrices Generales, para armonizarlas con las otras reglas, directrices, normas y recomendaciones aplicables (por ejemplo, sobre celebración de elecciones a los Consejos de la REDI o sobre el buen gobierno del Consejo Asesor) y con el nuevo formato y proceso editorial. Igualmente, hemos revisado las “Directrices éticas”, la definición del “Enfoque y ámbito”, las condiciones para el “Envío de manuscritos” y las “Normas de publicación”; estas últimas han sido en gran medida armonizadas con las direcciones de las otras Revistas de la AEPDIRI.

Este número de la REDI es, además, muy especial, pues es el volumen 75 de la Revista. Y hemos pensado que, no habiéndose conmemorado anteriormente ningún aniversario, eso es motivo de celebración. En efecto, aunque la REDI se publicó por primera vez en 1948, habiéndose cumplido por tanto en 2022 los 75 años de su fundación, la fusión en un solo volumen (volumen XXXI) de los correspondientes a 1978 y 1979 traen consigo que el volumen 75 se corresponda con el que se publica este año. Y, en este sentido, la Revista lucirá en los números de 2023 un logo conmemorativo e incluirá en el número 2 de 2023 diversos manuscritos conmemorativos de ese aniversario, entre otros, un balance de los contenidos de la Revista en estos 75 años desde la perspectiva de las tres áreas de conocimiento englobadas en la AEPDIRI, esto es, el Derecho Internacional Público, el Derecho Internacional Privado y las Relaciones Internacionales.

La historia de la Revista es ya muy dilatada desde aquel lejano 1948, cuando se fundara en el “Instituto Francisco de Vitoria” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y desde entonces se han publicado más de cien números y setenta y cuatro volúmenes. Entre 1948 y 1974 se sucedieron tres “épocas”: la primera, hasta 1963, bajo la dirección conjunta de Antonio de Luna y García, Fernando M.^a de Castiella y Maíz y Federico de Castro y Bravo; la “segunda etapa”, bajo la dirección de Mariano Aguilar Navarro, entre 1964 y 1968; y la tercera, bajo la dirección de Luis García Arias, entre 1969 y 1974, siendo subdirector Antonio Truyol y Serra, que tras el fallecimiento de Luis García Arias asumiría de hecho la dirección en 1973 y formalmente en 1975. En estas etapas, además de la Dirección, la REDI contó con una Secretaría y un Consejo Editorial, que tuvo un Presidente y un Vicepresidente entre 1969 y 1974 y que hacía las veces de los actuales Consejo de Redacción y, sobre todo, Consejo Asesor.

La transición democrática en España y la aprobación de la Constitución española de 1978 trajeron consigo cuatro novedades para la REDI durante la “nueva etapa” bajo la dirección de Antonio Truyol y Serra (1975-1988).

(i) El CSIC se reestructuró y, entre otros ajustes, desapareció el “Instituto Francisco de Vitoria”, en el que se incardinó hasta entonces la REDI; no obstante, la Revista siguió dependiendo del CSIC hasta 1994 (a través de su “Instituto de Ciencias Jurídicas” desde 1991).

(ii) La REDI recibió el apoyo incondicional de la AEPDIRI, legalmente constituida en 1978. Ya entonces, la AEPDIRI hizo saber a la REDI su deseo de encontrar en ella un órgano de expresión, y la Dirección y el Consejo de Redacción de la Revista, al tiempo que se congratularon vivamente del nacimiento de la Asociación, agradecieron cordialmente su apoyo y brindaron gustosos las páginas de la Revista para que manifestaran en ellas su autorizada voz.

(iii) Se inició un proceso de reestructuración orgánica de la Revista. En 1975 el Consejo Editorial se sustituyó por un Patronato que, en 1987, se convertiría en el Consejo Asesor; un año después, en 1976, se creó el Consejo de Redacción de la REDI, que hasta 1987 incluía, junto a los consejeros, a la Dirección de la Revista, al Redactor-jefe (puesto que existió entre 1978 y 1988 para encabezar al equipo de Redactores que se había incorporado a la REDI en 1969) y a la Secretaría.

(iv) Y, asimismo, se incorporan por primera vez profesoras a los órganos de la Revista. Habiendo sido también pionera en publicar en la Revista, en 1965, estando la REDI bajo la dirección de Mariano Aguilar Navarro, Elisa Pérez Vera fue la primera en formar parte del Patronato, cuando este sustituyó en 1975 al antiguo Consejo Editorial. Poco después estaría acompañada por Victoria Abellán Honrubia, que se incorporó en 1978. Por otra parte, Fanny Castro-Rial Garrone sería la primera mujer en ocupar la Secretaría Acadé-

mica de la Revista, en 1980, y, en tanto que tal, la primera en formar parte del Consejo de Redacción creado a mediados de 1976. Después, se normalizaría la presencia de profesoras en el Patronato, el Consejo de Redacción, el Consejo Asesor y la Secretaría Académica. Hubo de esperarse a 2001, no obstante, para que Paz Andrés Sáenz de Santa María fuera la primera Directora de la Revista, puesto en el que la sucedieron Alegría Borrás Rodríguez (2009) y Araceli Mangas Martín (2016).

Publicada por el CSIC hasta 1994, la REDI se empezó a editar bajo la dirección de Julio D. González Campos por el Boletín Oficial del Estado (BOE), entre 1994 y 2010, con la colaboración de la Universidad Carlos III de Madrid hasta 1996, y, después, en 2010, bajo la dirección de Alegría Borrás, como hemos dicho, por Marcial Pons, lo que se ha prolongado hasta 2022. En estos años, bajo la dirección de otros profesores de la “escuela de Oviedo de Derecho Internacional” (Luis I. Sánchez Rodríguez, entre 1998 y 2001, y Paz Andrés Sáenz de Santa María, entre 2001 y 2009), de Alegría Borrás (2009–2015), de Araceli Mangas Martín (2016–2019) y de Jorge Cardona Lloréns (2020–2022), se especifica el reparto de la coordinación de cada sección de la REDI entre los miembros del Consejo de Redacción y se llevan a cabo algunos cambios motivados por la adaptación de la REDI a las exigencias de las certificaciones de calidad y las indexaciones, que se suman a la ya entonces consolidada incorporación de evaluadores externos ajenos a los órganos de la Revista para la evaluación por pares mediante proceso de doble ciego, la creación de una página web de la Revista, o la internacionalización del Consejo Asesor a partir de 2012. Desde 2009, la REDI ha sido accesible en abierto en formato electrónico a través de su página web a partir del volumen 58 (2006), con la salvedad de los dos últimos números, y desde el volumen 1 (1948) a través de suscripción a HeinOnline o JSTOR. Es deseo del Consejo de Redacción poder ofrecer en el futuro a través de su página web el acceso abierto también a los números de la REDI entre 1948 y 2005.

Durante sus más de 75 años de existencia, la estructura de la REDI ha variado, manteniendo durante todo este tiempo una sección doctrinal (que hoy se denomina “Estudios”) y otra que incorpora reseñas o resúmenes bibliográficos (“Bibliografía”). Junto a esas secciones, se mantienen actualmente la publicación de un “Editorial” y, sin periodicidad fija, la sección del “Foro”, que recoge debates doctrinales sobre asuntos de actualidad, y la sección sobre la “Práctica española”, que da continuidad de alguna forma a las “clásicas” crónicas de la práctica y la jurisprudencia españolas que durante tantos años dieron a conocer a través de la REDI la práctica y las decisiones judiciales españolas de relevancia internacional.

El actual Director de la Revista y su inmediato predecesor se han dirigido recientemente al Consejo Asesor, no solo para agradecer a sus miembros su disponibilidad y servicios prestados, sino también para, conforme a lo dispuesto en las Directrices Generales de la Revista, informarles de los cam-

bios que se suceden y recabar las observaciones y propuestas que juzguen oportunas, en particular sobre el enfoque y ámbito de la Revista y las líneas editoriales aprobadas por el Consejo de Redacción.

La dirección de la Revista así como todos los miembros del Consejo de Redacción y el Secretario Académico esperamos que el esfuerzo realizado suponga una contribución al progreso de la ciencia internacionalista.

El Consejo de Redacción